

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO)**

Ref. OEP/2020-22

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el organismo público encargado de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. A estos efectos, ejerce sus funciones en todo el territorio español y en relación con todos los mercados o sectores económicos.

Con la finalidad de atender las necesidades de personal de la CNMC, se convoca proceso selectivo que tiene por objeto cubrir treinta y siete plazas de las previstas en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 (4 plazas); el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 (16 plazas) y el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 (17 plazas).

La presente convocatoria se publicará, además de en el «BOE», en la página web de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)) y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- Plazas**

1. Las plazas objeto de la presente convocatoria se relacionan en el Anexo 1 de estas bases.

Del total de plazas convocadas se reservarán dos, las de referencia PR-AECO y PR-COM, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

No se podrá participar a la vez por el sistema general y por el cupo de reserva para personas con discapacidad. No obstante, una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

A los aspirantes que participen por el turno de reserva para personas con discapacidad se les conservará la nota del ejercicio de lengua inglesa, siempre que este se califique como apto. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido y la forma de calificación del ejercicio en el que se hubiera conservado la nota sean análogos.

2. La contratación laboral tendrá carácter indefinido.

3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

4. Las plazas convocadas están adscritas a las distintas Direcciones o unidades de la CNMC y sus funciones consistirán en actividades de análisis e instrucción, acordes con el perfil de la plaza, relacionadas con la promoción y defensa de la competencia así como con la regulación y supervisión de los mercados y sectores productivos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y la existencia de una competencia efectiva, que son las responsabilidades atribuidas a la CNMC.

## **SEGUNDA.- Requisitos de las personas aspirantes**

Para ser admitidos al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.

2. Edad: Tener cumplidos los 16 años.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Título académico oficial exigido en el anexo 1, en el que consta la descripción de las plazas objeto del proceso selectivo.

En caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Experiencia laboral: Experiencia laboral demostrable exigida en el anexo 1, en el que consta la descripción de las plazas objeto del proceso selectivo.

### **TERCERA.- Presentación de solicitudes**

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán acceder a la sede electrónica de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)), desde donde podrán cumplimentar el formulario de solicitud y presentarlo telemáticamente en la Secretaría General de la CNMC por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Excepcionalmente, ante la imposibilidad de acceder a medios telemáticos para el envío, la presentación se podrá realizar a través del Registro General (calle Barquillo, 5 de Madrid o calle Bolivia, 56 de Barcelona).

Las personas aspirantes deberán optar exclusivamente por uno de los puestos convocados, que harán constar en la solicitud.

2. A la solicitud se acompañará:

2.1. Fotocopia del documento acreditativo de identidad vigente. De acuerdo con el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, en caso de que en el impreso de solicitud se autorice el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, no será necesaria la presentación de documentos acreditativos de identidad para españoles o extranjeros residentes en España. En el caso de que esta autorización no se produzca, se deberá presentar fotocopia del documento acreditativo de la identidad que corresponda (documento nacional de identidad para los aspirantes incluidos en el apartado 1.a. de la base segunda o tarjeta equivalente para extranjeros residentes en territorio español incluidos en el apartado 1.b. de la base segunda).

Las personas aspirantes incluidas en los apartados 1.c. y 1.d. de la base segunda deberán acompañar a la solicitud fotocopia de los documentos que acrediten tal condición.

2.2. Fotocopia del título académico oficial exigido para cada una de las plazas objeto de la convocatoria, que se especifica en el anexo 1. En el caso de que no se disponga del título oficial se adjuntará fotocopia del documento de solicitud de este.

Si el título académico se hubiera obtenido en el extranjero, deberá presentarse fotocopia de la documentación que acredite su homologación o convalidación en su caso.

2.3. Currículum vitae detallado según el modelo Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu> y [www.coe.int/portfolio](http://www.coe.int/portfolio)). Deberá especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas, así como los periodos exactos de las mismas.

2.4. Acreditación de la experiencia laboral requerida para optar al puesto, que se especifica en el anexo 1.

A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida, deberá aportarse acreditación suficiente mediante informe de vida laboral, certificados de empresa u otros documentos donde conste la experiencia exigida. Dicha acreditación deberá ser completada mediante declaración jurada de la persona interesada cuando la documentación aportada no especifique suficientemente las tareas realizadas.

3. Quienes opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y habrán de manifestarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo.

Con este fin, el órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Las personas interesadas, además de formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

4. El órgano de selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, la acreditación de los datos que consten en la solicitud.

5. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación a que se refiere el apartado 2 de esta base será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

6. La no presentación de la solicitud, así como del resto de documentos que deben acompañarse a la misma, en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

#### **CUARTA.- Admisión de aspirantes**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección analizará las candidaturas recibidas para determinar las personas admitidas y excluidas provisionalmente, en función de la documentación aportada según lo requerido en la base tercera.

En el caso de resultar adjudicatario de una plaza, los requisitos establecidos deberán acreditarse conforme a lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria.

2. En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la página web de la CNMC, en las que se podrá consultar, en su caso, el motivo de exclusión.

Las personas provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

3. En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de documentación para subsanar, se hará pública en la página web de la CNMC la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.

#### **QUINTA.- Descripción del proceso selectivo**

1. El sistema de selección será el de oposición.

2. Las partes del proceso selectivo se convocarán mediante anuncio que se publicará en la página web de la CNMC.

Las pruebas se realizarán en convocatoria única, siendo excluidas del proceso selectivo las personas aspirantes que no comparezcan.

3. La duración máxima prevista del proceso de selección es de nueve meses. La celebración de la primera parte de la fase de oposición del proceso selectivo se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que pueda publicarse una resolución que de forma motivada acuerde la ampliación de dichos plazos.

El órgano de selección hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las diferentes fases del proceso selectivo.

4. Los ejercicios escritos del proceso selectivo se celebrarán presencialmente en Madrid y/o en Barcelona, según determine el órgano de selección. A la vista del número de solicitantes, se podrá determinar que dichos ejercicios se celebren también en otras localidades. Por otra parte, el órgano de selección podrá determinar que la exposición pública y la entrevista del proceso selectivo se realicen presencialmente en las localidades de celebración de los ejercicios escritos o bien que se realicen a través de medios telemáticos.

5. El proceso de selección constará las siguientes partes:

5.1. Primera parte. Consistirá a su vez en dos ejercicios eliminatorios. Para la valoración de cada ejercicio deberá haberse superado el anterior, según el orden que se indica a continuación:

#### 1º Ejercicio de lengua inglesa

Consistirá en una prueba escrita con preguntas breves y/o tipo test que evaluará la capacidad de comprensión oral y lectora, de modo que se acredite al menos un nivel de inglés equivalente a un nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

Este ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado como apto o no apto.

#### 2º Ejercicio tipo test

Consistirá en una prueba escrita tipo test que constará de 30 preguntas referidas al temario orientativo incluido en el Anexo I.

Cada una de las preguntas de la prueba tendrá cuatro opciones de respuesta, existiendo una sola respuesta válida. El criterio calificador será el siguiente: sumará 1 punto cada respuesta válida; restará 0,33 puntos cada respuesta errónea y la respuesta en blanco no puntuará.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en este ejercicio será de 30 puntos. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

La duración máxima de esta primera parte de la fase de oposición será de cuatro horas.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

El órgano de selección publicará en la página web de la CNMC la relación de personas candidatas que ha superado esta primera parte.

5.2. Segunda parte: Consistirá en un ejercicio escrito, que posteriormente será expuesto oralmente ante el órgano de selección, y en una entrevista personal.

Serán convocados a esta segunda parte quienes, habiendo superado la primera parte, hayan obtenido en la misma las siete mejores calificaciones por plaza convocada. La convocatoria a esta segunda parte se realizará al menos con 72 horas de antelación a su inicio.

### 1º Ejercicio escrito

Consistirá en la realización de un caso práctico que valorará la capacidad de interpretación de datos, de análisis de temas complejos y de expresión escrita. En concreto, se proporcionará a los candidatos un documento, en castellano o en inglés, sobre un tema relacionado con el ámbito de actuación de la CNMC (véanse las funciones que el Capítulo II de la Ley 3/2013, de creación de la CNMC, atribuye a esta institución) y se les solicitará que respondan cuestiones relacionadas con la información que contiene. Este ejercicio será específico para cada uno de los perfiles y, en su caso, especialidades.

La duración máxima del ejercicio escrito será de cuatro horas.

Este ejercicio se valorará con un máximo de 40 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos para superarlo.

### 2º Exposición pública del ejercicio escrito y entrevista personal

Todas las personas que hayan realizado el ejercicio escrito serán convocadas a la exposición pública del mismo ante el órgano de selección. A continuación, realizarán una entrevista personal.

a) La exposición pública consistirá en exponer un resumen del ejercicio escrito que realizará el candidato en sesión pública ante el órgano de selección, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de las ideas, así como su forma de presentación oral. El órgano de selección podrá realizar preguntas que versen sobre el caso práctico desarrollado o sobre cualquier aspecto relacionado que permita evaluar su preparación y capacitación profesional.

La duración máxima de esta exposición pública será de 30 minutos.

Este ejercicio se valorará con un máximo de 20 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

b) Finalizada la exposición pública, el órgano de selección realizará una entrevista a la persona candidata con el objeto de valorar la adecuación de su perfil a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo, así como a las funciones que se han de desempeñar en la CNMC.

Se valorarán, entre otras, las siguientes competencias: capacidad de trabajo en equipo, iniciativa y búsqueda de soluciones, capacidad de análisis, flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes entornos, grado de asimilación de los contenidos de su especialidad, capacidad de comunicación y motivación.

La duración máxima de la entrevista personal será de 15 minutos y tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Para el acto de exposición pública y entrevista ante el órgano de selección, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la

letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Aquellas personas candidatas que, sumando la calificación del ejercicio escrito, de la exposición pública y de la entrevista personal obtengan una puntuación inferior a 30 puntos serán excluidos del proceso de selección. De igual forma, serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que no se presenten al ejercicio escrito o a la exposición pública y entrevista personal.

5.3. Una vez celebrada la exposición pública y la entrevista personal, el órgano de selección publicará en la página web de la CNMC la puntuación obtenida por las personas aspirantes en la segunda parte del proceso selectivo.

#### **SEXTA.- Adjudicación de plazas**

1. El órgano de selección confeccionará una lista ordenada de las personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo. La ordenación de la lista, de mayor a menor puntuación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, por este orden, en el ejercicio escrito y en la exposición pública de la segunda parte del proceso selectivo.

En la relación no se incluirán las personas candidatas que hayan resultado excluidas en alguna parte del proceso.

2. El órgano de selección elevará a la autoridad competente, para su resolución definitiva, la lista ordenada con el total de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y la propuesta de nombramiento de las personas que, por ocupar los primeros lugares en la mencionada lista, deban cubrir las plazas convocadas.

3. Se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, siguiendo el orden establecido en la relación a que alude el párrafo anterior.

4. En caso de que el número de aspirantes que alcancen la puntuación mínima establecida para superar el proceso sea inferior al número de plazas convocadas en alguno de los perfiles, el proceso quedará desierto respecto de las plazas no cubiertas.

#### **SÉPTIMA.- Presentación de documentos**

1. Antes de la formalización del contrato, las personas seleccionadas deberán presentar, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se haga pública su designación, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Título académico original que se requiere para la obtención de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación o convalidación en su caso.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de las funciones del puesto.

2. En el caso de que las personas seleccionadas no presenten la documentación en el plazo establecido o renuncien a ocupar el puesto adjudicado, el órgano de selección elevará la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata más cualificada según lo establecido en la base sexta de esta convocatoria, siguiendo a partir de este momento los trámites establecidos en esta base séptima.

#### **OCTAVA.- Incorporación de las personas seleccionadas**

1. Las plazas convocadas se ubicarán en las sedes de la CNMC en Barcelona o en Madrid.
2. Las personas seleccionadas serán convocadas por la CNMC para celebrar el correspondiente contrato de trabajo.
3. El plazo de incorporación a la CNMC será de veinte días naturales como máximo a partir de la comunicación mencionada en el párrafo anterior.
4. El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección será el laboral. El contrato de trabajo se realizará por tiempo indefinido, con un período de prueba de seis meses.

#### **NOVENA.- Bolsa de trabajo**

1. Se formará una bolsa de trabajo de cada uno de los perfiles y especialidades con las personas candidatas que hayan superado, al menos, la primera parte del proceso selectivo. El orden de la bolsa de trabajo se establecerá teniendo en cuenta la puntuación global obtenida en el proceso. A igual puntuación global, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, por este orden, en el ejercicio escrito y en la exposición pública de la segunda parte del proceso selectivo.

2. Las personas que formen parte de la bolsa de trabajo podrán ser contratadas por la CNMC con carácter temporal.

3. La bolsa de trabajo se mantendrá vigente hasta la formación de una nueva bolsa de trabajo resultante de un próximo proceso selectivo para el mismo grupo, perfil y especialidad. En todo caso, la vigencia máxima de la bolsa de trabajo será de dos años, finalizados los cuales podrá prorrogarse por un plazo no superior a dos años más.

#### **DÉCIMA.- Órgano de selección**

1. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el órgano de selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

2. El órgano de selección tendrá la composición que figura en el Anexo II. Los currículums vitae de sus miembros se podrán consultar en la página web de la CNMC.

3. Para actuar válidamente el órgano de selección requerirá de la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

4. En caso de que concurra a las pruebas algún aspirante con discapacidad, el órgano de selección podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y tiempos que sean necesarios para la normal realización de las pruebas.

5. El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá todas las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

En caso de estimarlo necesario, el órgano de selección podrá contar con la asistencia técnica externa de empresas o asesores especializados para la realización de las diferentes partes del proceso selectivo.

#### **UNDÉCIMA.- Publicidad del proceso**

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso selectivo se publicarán en la página web de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)).

Las peticiones de información y las consultas relacionadas con este proceso selectivo deberán dirigirse al correo electrónico [rrhh.seleccion@cnmc.es](mailto:rrhh.seleccion@cnmc.es).

#### **DUODÉCIMA.- Protección de datos**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/16/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas candidatas de la presente convocatoria:

1. Los datos de carácter personal facilitados en el curso de la presente convocatoria se tratarán por parte de la CNMC, con domicilio en la calle Alcalá, 47 de Madrid, con la finalidad de gestionar el procedimiento de contratación y la bolsa de trabajo derivados del mismo.
2. Las personas candidatas están obligadas a proporcionar los datos solicitados por este organismo, implicando la negativa a suministrarlos la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. La destinataria de la información solicitada es la CNMC.
4. Los datos e información que se faciliten para participar en el proceso selectivo no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas ni serán comunicados a persona o entidad alguna. Asimismo, se informa a las personas aspirantes de que sus datos de carácter personal serán igualmente objeto de tratamiento con motivo de la publicación de la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, siguiendo lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, antes citada, así como de los sucesivos anuncios relativos al procedimiento a los que haya lugar que se publiquen en la página web de la CNMC.

Se garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

5. Las personas candidatas prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de la CNMC y para la publicación de datos señalada en el apartado anterior. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante comunicación escrita dirigida a la CNMC, en la dirección de la responsable mencionada anteriormente. Asimismo, pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la CNMC ([dpd@cnmc.es](mailto:dpd@cnmc.es)), en caso de requerir alguna aclaración adicional.

### **DECIMOTERCERA.- Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 17 de octubre de 2022. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), el Secretario General, José Manuel Bernabé Sánchez.

## **ANEXO 1**

### **Descripción de las plazas y temarios básicos orientativos**

### Resumen de las plazas que se convocan en el proceso selectivo

| Dirección  | Unidad  | Número puestos | Nivel puesto | Retribución fija | Sede      | Turno        | Referencia   |
|--|---|----------------|--------------|------------------|-----------|--------------|--|
| Departamento de Control Interno                            | --  | 1              | Técnico 5    | 39.531,75 €      | Madrid    | General      | DCI  |
| Departamento de Promoción de la Competencia                | S. Ayudas Públicas e Informes proyectos normativos                | 1              | Técnico 6    | 45.879,21 €      | Madrid    | General      | DPC  |
| Dirección de Competencia                                   | S. Servicios  | 1              | Técnico 5    | 39.531,75 €      | Madrid    | General      | DC   |
| Dirección de Energía                                       |   | 11             | Técnico 8    | 53.985,40 €      | Madrid    | General      | DE-1<br>DE-2<br>DE-3<br>DE-5<br>DE-6<br>DE-8<br>DE-9<br>DE-10<br>DE-11<br>DE-12<br>DE-14 |
|  |   | 2              | Técnico 7    | 50.058,40 €      | Madrid    | General      | DE-4<br>DE-13  |
|  |   | 1              | Técnico 6    | 45.879,21 €      | Madrid    | General      | DE-7   |
| Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual   | S. Audiovisual  | 1              | Técnico 8    | 53.985,40 €      | Madrid    | General      | DTSA-A1  |
|  |   | 1              | Técnico 7    | 50.058,40 €      | Madrid    | General      | DTSA-A2  |
|  |   | 1              | Técnico 6    | 45.879,21 €      | Madrid    | General      | DTSA-A3  |
|  |   | 1              | Técnico 2    | 31.872,67 €      | Madrid    | General      | DTSA-A4  |
|  | S. Regulación de las Comunicaciones Electrónicas                  | 1              | Técnico 7    | 50.058,40 €      | Barcelona | General      | DTSA-RCE   |
|  | Unidad de apoyo Internacional                                     | 1              | Técnico 7    | 50.058,40 €      | Madrid    | General      | DTSA-INT   |
|  | S. Técnica de las Comunicaciones Electrónicas                     | 1              | Técnico 7    | 50.058,40 €      | Barcelona | General      | DTSA-TCE   |
| S. Análisis de Mercados de las Comunicaciones Electrónicas | 1   | Técnico 6      | 45.879,21 €  | Barcelona        | General   | DTSA-AMCE    |  |
| Dirección de Transportes y del Sector Postal               | S. Sector Postal  | 1              | Técnico 8    | 53.985,40 €      | Madrid    | General      | DTSP-SP  |
|  | S. Sector Ferroviario   | 1              | Técnico 6    | 45.879,21 €      | Madrid    | General      | DTSP-SF  |
|  | S. Tarifas Aeroportuarias   | 1              | Técnico 8    | 53.985,40 €      | Madrid    | General      | DTSP-TA  |
| Secretaría del Consejo                                     | Asesoría Jurídica   | 2              | Técnico 8    | 53.985,40 €      | Madrid    | General      | SC-AJ1<br>SC-AJ3   |
|  | Asesoría Jurídica   | 2              | Técnico 5    | 39.531,75 €      | Madrid    | General      | SC-AJ2<br>SC-AJ4   |
| Secretaría General   | S. Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1              | Técnico 4    | 35.499,65 €      | Madrid    | General      | SG-TIC   |
|  | S. Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial             | 2              | Técnico 5    | 39.531,75 €      | Madrid    | General      | SG-GEP   |
| Presidencia  | Comunicación  | 1              | Técnico 1    | 29.648,85 €      | Madrid    | Discapacidad | PR-COM   |
|  | Asesoría Económica  | 1              | Técnico 1    | 29.648,85 €      | Madrid    | Discapacidad | PR-AECO  |

## Referencia: DCI

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Departamento de Control Interno

**Retribución fija anual:** 39.531,75 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años, individual o conjuntamente, en las siguientes áreas: (i) auditoría interna y/o externa o consultoría financiera; (ii) trabajos técnicos, jurídicos o económicos vinculados con sectores regulados (energía, telecomunicaciones y audiovisual, transporte, postal) o con la política de competencia; (iii) asesoramiento jurídico en cualquier rama del derecho.

### 3. Temario

#### a) Tema general:

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.

#### b) Temario específico:

##### ***Primera parte: Derecho Administrativo General***

2. La Administración Pública: Principios constitucionales y organización político-administrativa del Estado. La Administración General del Estado: concepto, organización y funcionamiento. El Sector Público institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre: concepto, tipología de organismos y régimen jurídico general.

3. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Las Leyes Orgánicas. Las Leyes Ordinarias. Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Reglamentos y disposiciones con rango inferior a la Ley.

4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. El Procedimiento administrativo común: Concepto, naturaleza y fases. Los recursos administrativos y la jurisdicción contencioso-administrativa.

5. Los contratos del Sector Público: naturaleza y régimen jurídico, tipos de contratos adjudicación y ejecución. Los convenios de las administraciones públicas: Concepto y régimen jurídico. Las subvenciones públicas. Concepto y régimen jurídico.

### ***Segunda parte: La CNMC. Competencia y supervisión y regulación de sectores***

6. Las Autoridades Administrativas Independientes: naturaleza y regulación. Especialidades respecto al resto de organismos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado. Los organismos reguladores y supervisores en el ordenamiento comunitario.

7. Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Conductas prohibidas, concentraciones económicas y ayudas públicas. Esquema institucional de aplicación de la Ley y procedimientos.

8. Los mercados energéticos: Descripción general, funcionamiento y regulación del mercado de la electricidad, del gas y del petróleo. Tarifas, peajes de acceso y sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico y gasista.

9. El mercado de telecomunicaciones. Características generales de la ordenación y funcionamiento del sector de las comunicaciones electrónicas: Acceso al mercado, interconexión y acceso, despliegue y explotación de las redes de comunicaciones.

10. El mercado de la comunicación audiovisual Síntesis de la ordenación y funcionamiento de la comunicación audiovisual: Servicios de la sociedad de la información y servicios de comunicación audiovisual. Regulación de contenidos.

11. El Transporte aéreo: régimen de prestación de servicios, liberalización y acceso al mercado. El Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y las tasas aeroportuarias. El Transporte ferroviario: régimen de prestación de servicios y cánones ferroviarios. El sector postal: Ordenación y características generales. Acceso a la red y a otras infraestructuras y servicios. El servicio postal universal.

### ***Tercera Parte: La actividad económico-financiera en el sector público y su régimen de control. La auditoría interna en las organizaciones. El Departamento de Control Interno de la CNMC. Obligaciones de conducta y transparencia.***

12. La Ley General Presupuestaria: Síntesis general de sus Títulos. Los Presupuestos Generales del Estado. Concepto y síntesis de su contenido, procedimiento de elaboración y aprobación. La ejecución del Presupuesto: créditos presupuestarios y fases de ejecución. Esquema general del régimen contable del sector público estatal.

13. Los órganos de control externo e interno de la actividad económica financiera del sector público. El Tribunal de Cuentas: Naturaleza y funciones. La Intervención General de la Administración del Estado. Naturaleza y funciones: La fiscalización previa, el control financiero permanente y la auditoría pública.

14. La Función de auditoría Interna y el *compliance* en las organizaciones: Concepto, principios y síntesis de su contenido. La gestión de riesgos en una organización: Concepto y modelos. Los distintos tipos de auditoría. Metodología práctica de una auditoría: muestreo, fases y documentación soporte.

15. El Departamento de Control Interno de la CNMC: Normativa reguladora. Naturaleza y funciones. Los lobbies y el Registro de Grupos de Interés de la CNMC. Síntesis y normativa aplicable a las obligaciones de conducta del personal de la CNMC.

16. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: obligaciones de transparencia y publicidad de la CNMC. La responsabilidad social,

ambiental y de buen gobierno corporativo: Los criterios y métricas “ESG” y su gestión y medición.

## Referencia: DPC

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 6

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Departamento de Promoción de la Competencia/S. Ayudas públicas e informes de proyectos normativos

**Retribución fija anual:** 45.879,21 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 6 años en funciones relacionadas con la regulación, la contratación pública, las ayudas de Estado o la defensa de la competencia.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La función de promoción de la competencia en la CNMC: objetivos, herramientas, alcance y esquema institucional.
3. Los beneficios de la competencia en los mercados.
4. Las barreras de acceso y ejercicio de las actividades económicas. Los fallos del mercado.
5. Los principios de buena regulación económica: iniciativas internacionales y plasmación en el Derecho español. Aplicación por el Tribunal de Justicia de la UE y los tribunales españoles. Las libertades fundamentales del Tratado de Funcionamiento de la UE. Las razones imperiosas de interés general.
6. La Directiva de servicios y su normativa de transposición al Derecho español.
7. La Ley de garantía de la unidad de mercado: ámbito de aplicación y procedimientos.
8. La regulación de los sectores de las telecomunicaciones, la energía, los transportes y el sector postal. Competencias de la CNMC en relación con estos sectores.
9. La normativa de contratación pública: marco regulatorio europeo.
10. La normativa de contratación pública: marco regulatorio español.
11. Las ayudas de Estado: marco regulatorio en la UE. Especial referencia al marco temporal de ayudas covid.
12. Las ayudas de Estado: clases de ayudas de Estado, obligaciones de notificación, test de evaluación de las ayudas de Estado.

13. Los servicios de interés económico general: papel de la UE y de los EEMM en su definición; aspectos generales de su financiación.
14. Derecho de defensa de la competencia: aproximación al marco europeo y nacional. Aspectos institucionales: poderes de investigación y sanción, Reglamento CE 1/2003.
15. Derecho de defensa de la competencia: definición de mercados relevantes, abuso de posición de dominio, acuerdos entre empresas, control de concentraciones.
16. Los fondos UE next generation y el Plan español de recuperación, transformación y resiliencia.

## Referencia: DC

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Competencia/Subdirección de Servicios

**Retribución fija anual:** 39.531,75 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años en la aplicación del Derecho de la competencia.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Orígenes del derecho de la competencia europeo y español.
3. Conductas colusorias prohibidas por el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
4. El programa de clemencia.
5. Acuerdos verticales restrictivos de la competencia. Reglamentos comunitarios.
6. Acuerdos de cooperación horizontal. Reglamentos comunitarios.
7. Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado.
8. El abuso de posición dominante.
9. Falseamiento de libre de competencia por actos desleales.
10. Procedimiento sancionador de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
11. Control de concentraciones económicas.
12. Procedimiento en el control de concentraciones.
13. Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y Comunicación de asuntos jurisdiccionales.
14. Facultades de inspección.
15. Régimen sancionador de Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Infracciones y sanciones.

16. Mecanismo de cooperación de la CNMC con las Comunidades Autónomas en el marco de la Ley 1/2002.

## Referencia: DE-1

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería Industrial, de Minas o de Energía o Grado o Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones de regulación del sistema eléctrico.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector eléctrico.
3. La producción de energía eléctrica: aspectos tecnológicos y estructura de costes.
4. Regulación Europea de la electricidad: Directivas, Reglamentos y Códigos de Red.
5. El proceso de integración del mercado interior de la electricidad: armonización y desarrollo de metodologías para el comercio transfronterizo de la electricidad. El papel de ACER y las NRAs nacionales.
6. Modelo objetivo del mercado interior de la electricidad.
7. El mercado mayorista ibérico de la electricidad: mercado spot y mercado de futuros
8. Proceso de adaptación del mercado mayorista de electricidad español a la Directiva y Reglamento del mercado interior de electricidad.
9. La Circular 3/2019 de la CNMC sobre mercado mayorista de electricidad y sus resoluciones de desarrollo.
10. Gestión de la red eléctrica y del sistema.
11. Liquidaciones de los mercados de energía y de los servicios de ajuste del sistema
12. Supervisión del mercado mayorista eléctrico. Función de la CNMC. Tipos de infracciones y sanciones.
13. Análisis de la competencia en los mercados mayoristas de electricidad: prácticas anticompetitivas, análisis económico de las actividades e indicadores de competencia.
14. Retos para la transición energética: Marco europeo sobre los análisis de cobertura de la demanda y sobre los mecanismos de capacidad.
15. Gestión de las interconexiones eléctricas y de las congestiones: marco europeo y nacional.

16. Respuesta de la demanda, servicios de flexibilidad.

## Referencia: DE-2

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería Industrial, de Minas o de Energía o Grado o Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones de regulación del sistema eléctrico.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector eléctrico
3. La producción de energía eléctrica: aspectos tecnológicos y estructura de costes.
4. La Ley 24/2013 del Sector eléctrico
5. Normativa europea de desarrollo de energías renovables y cogeneración de alta eficiencia
6. Mecanismos de apoyo de las energías renovables. Experiencia internacional
7. Mecanismo de apoyo de las energías renovables, cogeneración y residuos en España. Regulación vigente y evolución reciente
8. Subastas de energías renovables
9. Regulación europea de Garantías de origen
10. Implantación en España del mecanismo de Garantías de Origen y del etiquetado de electricidad
11. Cogeneración de alta eficiencia. Normativa en España, requisitos y supervisión
12. Retos para la transición energética. Plan PNIEC
13. Liquidaciones de las instalaciones sujetas a régimen retributivo específico o adicional
14. Marco normativo del acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica
15. Supervisión de la regulación aplicable a la generación distribuida, el autoconsumo y las subastas para el otorgamiento del régimen retributivo específico o económico de energías renovables
16. Normativa nacional del autoconsumo

## Referencia: DE-3

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería Industrial, de Minas o de Energía o Grado o Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones de regulación del sistema eléctrico.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector eléctrico
3. La Ley 24/2013 del Sector eléctrico
4. Normativa europea sobre el desarrollo de la red de transporte y de distribución
5. Esquemas retributivos de las redes. Experiencia internacional
6. Marco normativo de la retribución del transporte anterior a la Circular de la CNMC: Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
7. Marco normativo de la retribución de la distribución anterior a la Circular de la CNMC: Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica
8. Circular 5/2019 de 5 de diciembre por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
9. Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
10. Planes de inversión de la red de distribución: normativa y análisis
11. Circular informativa 4/2021, de 5 de mayo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad y Circular informativa 8/2021, de 1 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad.

12. Proceso de planificación de la red de transporte.
13. Papel de la CNMC en la autorización de instalaciones de redes eléctricas
14. Transición ecológica: Digitalización de las redes.
15. Proyectos piloto en la regulación nacional de las redes eléctricas
16. Mercados de flexibilidad

**Referencia: DE-4**

## **1. Descripción de la plaza**

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 50.058,4euros

## **2. Requisitos mínimos exigidos**

**Titulación académica:** Ingeniería Industrial, de Minas o de Energía o Grado o Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 8 años en funciones de regulación del sistema eléctrico.

## **3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector eléctrico
3. La Ley 24/2013 del Sector eléctrico
4. Normativa europea sobre el desarrollo de la red de transporte y de distribución
5. Esquemas retributivos de las redes. Experiencia internacional
6. Marco normativo de la retribución del transporte anterior a la Circular de la CNMC: Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
7. Marco normativo de la retribución de la distribución anterior a la Circular de la CNMC: Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica
8. Circular 5/2019 de 5 de diciembre por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
9. Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
10. Planes de inversión de la red de distribución: normativa y análisis
11. Circular informativa 4/2021, de 5 de mayo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad y Circular informativa 8/2021, de 1 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad.
12. Proceso de planificación de la red de transporte.

13. Papel de la CNMC en la autorización de instalaciones de redes eléctricas
14. Transición ecológica: Digitalización de las redes.
15. Proyectos piloto en la regulación nacional de las redes eléctricas
16. Mercados de flexibilidad

## Referencia: DE-5

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con el sector gasista y la gestión técnica del sistema.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector del gas natural
3. Gases renovables, biogas, biometano e hidrógeno
4. El mercado del gas natural en España.
5. Regulación Europea del Gas y de ACER: Directivas, Reglamentos y Códigos de Red.
6. Nuevos desarrollos de regulación europea: Nuevo paquete de gas e Hidrógeno, RePower, Save gas...
7. La iniciativa regional del Sur de Europa de ACER: Objetivos, Plan de trabajo, Avance.
8. Regulación nacional: La Ley de Hidrocarburos, el RD 1434/2002, el RD 1716/2004, el RD 984/2015 y su normativa de desarrollo.
9. Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y sus Resoluciones de desarrollo
10. Circular 2/2020, de 9 de enero de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance de gas natural y sus Resoluciones de desarrollo
11. Circular 7/2021 de 28 de julio por la que se establece la metodología para el cálculo supervisión valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista.
12. Circular 6/2021 de 30 de junio de la CNMC por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.
13. Normas de gestión técnica del Sistema Gasista
14. Supervisión de la Gestión Técnica del Sistema gasista, evaluación de incentivos a la gestión.
15. Supervisión de subastas de capacidad de las instalaciones gasistas
16. Supervisión del balance del sistema gasista.

## Referencia: DE-6

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado)

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con las actividades reguladas de gas.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector del gas natural.
3. Las infraestructuras que componen el sistema gasista, su definición técnica y su caracterización
4. Gases renovables, biogas, biometano e hidrógeno
5. Regulación europea y directrices de buenas prácticas sobre retribución y peajes
6. Regulación nacional: La Ley de Hidrocarburos, Ley 18/2014 y su normativa de desarrollo.
7. El RD 1434/20024 y las Normas de Gestión Técnica del Sistema
8. Autorizaciones administrativas de infraestructuras gasistas. Requisitos y Tramitación
9. Circular 9/2019 de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología de retribución de las instalaciones de transporte y de las plantas de gas natural licuado y sus resoluciones de desarrollo
10. Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC por la que se establece la metodología de retribución de los costes por el uso de las instalaciones de distribución de gas natural y sus resoluciones de desarrollo
11. Circular 8/2020, de 2 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo regulatorio 2021-2026 y los requisitos mínimos para las auditorías sobre inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de gas natural licuado.
12. Contabilidad analítica y financiera e Información regulatoria de costes de las actividades reguladas de gas. Circular 1/2015
13. Peajes, cánones y cargos del sistema gasista español

14. Cuotas, tasas y flujos económicos en el sistema gasista en relación con las actividades reguladas
15. Liquidaciones del sistema gasista.
16. Déficit y Superávit en el sistema gasista y su tratamiento

**Referencia: DE-7**

**1. Descripción de la plaza**

**Puesto:** Técnico 6

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 45.879,21euros

**2. Requisitos mínimos del puesto:**

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado)

**Experiencia laboral demostrable:** 6 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con el sector gasista y las liquidaciones de dicho sector.

**3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales del sector del gas natural
3. Gases renovables, biogas, biometano e hidrógeno
4. El mercado del gas natural en España.
5. La Ley de Hidrocarburos y el RD 1434/2002 y su normativa de desarrollo
6. La Orden TED/1022/2021 y sus desarrollos
7. Las Circulares de la CNMC sobre acceso, balance y mermas del sector del gas natural y sus resoluciones de desarrollo
8. Las Circulares de la CNMC sobre metodología de retribución de las actividades reguladas del gas natural.
9. La Circular de la CNMC sobre metodología de peajes de gas natural
10. Resoluciones anuales de la CNMC de retribución de las actividades reguladas de gas
11. Resoluciones anuales de la CNMC sobre peajes, cánones y cargos del sistema gasista español
12. Cuotas, tasas y flujos económicos del sistema gasista en relación con las actividades reguladas de gas.
13. Normativa sobre retribución, peajes, cánones y cargos de gas aprobada por el MITERD anualmente
14. Liquidaciones del sistema gasista
15. Inclusión de la retribución de las instalaciones reguladas del sistema gasista en el sistema gasista y repercusión en liquidaciones. Tipos de pagos
16. Déficit y Superávit en el sistema gasista y su tratamiento

## Referencia: DE-8

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería Industrial o Grado o Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones relacionadas con el análisis económico-financiero y regulación en el sector energético.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El WACC y la tasa de retribución financiera en las actividades reguladas del sector eléctrico y del gas natural.
3. El operador del sistema eléctrico y la regulación de su retribución.
4. El déficit de las actividades reguladas y sus mecanismos de financiación.
5. Principales ratios de endeudamiento, y enfoques regulatorios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas. Prudencia financiera.
6. El gestor técnico del sistema gasista y la regulación de su retribución.
7. Análisis económico-financiero: estructura, contenido, tipología de análisis.
8. Definición de magnitudes financieras y su obtención: IRS, CDS, bonos corporativos, bonos del estado, tipos de interés y rating.
9. Metodología de cálculo de costes a efectos de obtener y revisar los valores unitarios de operación y mantenimiento del transporte eléctrico.
10. Los aspectos de retribución del operador del mercado eléctrico atribuidos en la normativa europea al regulador nacional.
11. Obligaciones de separación contable y de información contable para las empresas que realizan actividades en el sector eléctrico y en el sector del gas natural.
12. Las empresas que realizan actividades en el sector eléctrico y en el sector del gas natural: estructura de mercado y principales características de sus estados financieros.
13. Tomas de participaciones en el sector energético
14. Ingresos conexos: diseño de mecanismos de profit sharing
15. Información regulatoria de costes de las empresas que realizan las actividades de transporte y operación del sistema eléctrico, y transporte, regasificación, almacenamiento y gestión técnica del sistema gasista.

16. Metodología de cálculo del precio de reserva en subastas de energía primaria de tecnologías de generación eléctrica inframarginales, gestionables y no emisoras.

## Referencia: DE-9

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con los mercados mayoristas de energía.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El MIBEL y su Consejo de Reguladores.
3. Normativa europea para la integridad de los mercados mayoristas de la energía.
4. Integridad y transparencia en el funcionamiento eficiente de los mercados mayoristas de la energía.
5. Impacto de la normativa financiera en la negociación de derivados energéticos.
6. Supervisión de los mercados mayoristas de la energía.
7. Especulación, arbitraje y manipulación en los mercados mayoristas de la energía.
8. Mercados derivados de gas y electricidad.
9. Liquidez de los mercados a plazo de gas y electricidad.
10. Mecanismos para el fomento de la liquidez de los mercados de derivados energéticos.
11. Participantes en los mercados de derivados de gas y electricidad.
12. Determinantes de la prima de riesgo de los derivados de gas y electricidad.
13. Registro, compensación y liquidación de instrumentos derivados.
14. Cámaras de contrapartida central, riesgo de contraparte y riesgo sistémico.
15. Conductas de abuso de mercado, prevención y detección.
16. Fast market y su impacto en la negociación en los mercados mayoristas de la energía.

**Referencia: DE-10**

**1. Descripción de la plaza**

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

**2. Requisitos mínimos del puesto:**

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con mercados mayoristas de energía y mecanismos de mercado basados en subastas.

**3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Normativa relativa a los mecanismos de mercado basados en subastas.
3. Tipologías de subastas y su aplicación en base al contexto de implementación.
4. Mecanismos de salvaguarda en subastas energéticas.
5. Supervisión de los mecanismos de mercado basados en subastas.
6. Análisis y supervisión de conductas en los mercados mayoristas de la energía.
7. Indicadores para la supervisión de los mercados mayoristas.
8. Fundamentos de los mercados derivados de la energía.
9. Tipologías de contratos derivados, finalidades y usos.
10. Cobertura de riesgos y mercados de derivados.
11. Formación de precios y funcionamiento eficiente de los mercados de derivados energéticos.
12. Mecanismos de fomento de la liquidez de los mercados a plazo.
13. Posición abierta en la negociación de derivados energéticos y estructura del mercado.
14. Interrelación de las primas de riesgo de los derivados energéticos y otros determinantes en su formación.
15. Impacto de los mercados de derivados sobre la competencia en el mercado spot.
16. Funciones de la CNMC en relación con los mercados a plazo.

## Referencia: DE-11

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería Industrial, de Minas o de Energía o Grado o Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones relacionadas con el desarrollo de metodologías para el establecimiento de precios regulados.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.

2. Principios básicos para el establecimiento de precios regulados

3. El marco regulatorio europeo en relación con el establecimiento de precios en los sectores de electricidad y gas natural

4. El marco regulatorio nacional en relación con el establecimiento de precios en los sectores de electricidad y gas natural.

5. Tipos de metodologías para el establecimiento de precios de redes

6. Tipos de costes posibles en el establecimiento de precios regulados

7. El tratamiento de los costes hundidos en las metodologías de precios regulados de acceso a las redes

8. El tratamiento de la generación distribuida en el establecimiento de precios de acceso a las redes eléctricas.

9. El tratamiento de las inyecciones de gases renovables en el establecimiento de precios de acceso a redes de gas natural.

10. Las variables inductoras de coste y el diseño de precios regulados

11. Tarifas planas, tarifas diferenciadas por periodos y tarifas dinámicas.

12. El tratamiento del autoconsumo, las comunidades energéticas, agregación de consumos y el vehículo eléctrico en el diseño de precios.

13. Tratamiento del exceso de capacidad en el diseño de precios

14. Tratamiento de la energía reactiva en el diseño de precios de acceso a las redes eléctricas.

15. Interacción de la señal de precios al consumidor y las ofertas en el mercado minorista

16. La señal de precios al consumidor y la electrificación de la economía

## Referencia: DE-12

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Grado o Licenciatura en Economía, Derecho o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones relacionadas con la regulación en el sector energético.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Regulación nacional en materia de separación funcional de actividades para grupos verticalmente integrados: obligaciones, incumplimientos y sanciones.
3. Regulación nacional en materia de separación funcional de actividades del gestor técnico del sistema gasista: obligaciones, incumplimientos y sanciones.
4. Regulación nacional en materia de separación funcional de actividades del operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte: obligaciones, incumplimientos y sanciones.
5. Regulación nacional sobre separación de propiedad para los gestores de la red de transporte de electricidad y gas natural: modelos implementados, obligaciones e incumplimientos y sanciones.
6. Certificación de los gestores de red de transporte: normativa y procedimiento.
7. Regulación europea en materia de separación de actividades: Directiva 2009/73/CE y Directiva (UE) 2019/944.
8. Desarrollo de gases renovables y separación de actividades: propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas comunes para los mercados interiores del gas natural y los gases renovables y del hidrógeno (diciembre 2021).
9. Obligaciones y actuaciones desarrolladas en materia de información, marca e imagen de marca en los sectores de electricidad y gas natural.
10. Supervisión del mercado eléctrico y gasista en materia de separación de actividades. Función de la CNMC.
11. Operadores principales y dominantes en los sectores energéticos.

12. Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL): nociones generales y consideración en la determinación de la relación de operadores dominantes en el sector eléctrico.
13. Definición de empresas pertenecientes a un mismo grupo de sociedades de acuerdo con el Código de Comercio. Empresa dominante y empresa dependiente.
14. Análisis del control conjunto a través de los acuerdos de accionistas y pacto de socios como parte del análisis de la separación de actividades en procesos de certificación.
15. Impacto de los requisitos en materia de separación de actividades sobre las metodologías de retribución competencia de la CNMC.
16. Las empresas que realizan actividades en el sector eléctrico y gasista: estructura de mercado, actividades y principales características.

## Referencia: DE-13

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 50.058,4 euros

### 2. Requisitos mínimos del puesto:

**Titulación académica:** Licenciatura o grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 8 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con la resolución de conflictos de acceso en el sector energético.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo sancionador.
3. Conflictos de acceso. Conflictos de gestión económica y técnica. Cuestiones procedimentales.
4. La regulación del derecho de acceso en el sector eléctrico. Circular y especificaciones de detalle.
5. La regulación del derecho de acceso en el sector gasista. Circular de acceso.
6. La gestión técnica y económica del sistema eléctrico.
7. La gestión técnica y económica del sistema gasista.
8. Los hidrocarburos líquidos. Especialidades del acceso y de la gestión del sistema.
9. El mercado eléctrico. Sujetos: garantías y obligaciones de los sujetos. Formación de precios.
10. El mercado gasista. Sujetos: garantías y obligaciones de los participantes. Formación de precios.
11. El REMIT. Inscripción y obligaciones de los sujetos participantes en los mercados. Manipulación de mercado. Tipos.
12. Precios regulados. Peajes y cánones. Obligaciones de los comercializadores y distribuidoras.
13. La retribución de las actividades reguladas. Determinación y control. Obligaciones de los sujetos que obtienen retribución regulada.
14. Separación de actividades y toma de participaciones en el sector energético. Control económico-financiero.

15. Protección de los consumidores energéticos. Derechos de los consumidores energéticos y obligaciones de las comercializadoras y distribuidoras.
16. El régimen jurídico de las existencias mínimas de seguridad de gas e hidrocarburos líquidos. Determinación y control.

## Referencia: DE-14

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años de experiencia profesional en el sector energético en tareas relacionadas con la regulación europea del sector energético.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Fuentes del derecho de la energía de la UE: evolución del proceso de liberalización de los sectores energéticos hacia el Mercado Interior de la Energía.
3. Fuentes particulares del derecho comunitario de la energía: Directrices Marco y Códigos de red en el Tercer paquete de energía.
4. La producción de energía eléctrica y el funcionamiento del mercado organizado.
5. La Unión de la energía y el paquete de energía limpio.
6. La Agencia Europea de Cooperación de la Energía: creación, funcionamiento y competencias.
7. El diseño del mercado eléctrico. Hacia el modelo objetivo del mercado interior de la electricidad.
8. El proceso de integración del mercado interior de la electricidad: armonización y desarrollo de metodologías para el comercio transfronterizo de la electricidad. El papel de ACER y las ARN.
9. El proceso de descarbonización en la UE: el EU Green Deal y el paquete Fit for 55.
10. La actual crisis energética en la UE: propuestas comunitarias para reforzar la resiliencia del sistema energético europeo.
11. Principales medidas adoptadas por España para mitigar el impacto de los precios en los sectores energéticos y los consumidores.
12. La CNMC: aspectos institucionales y participación en el proceso regulatorio comunitario.
13. La actividad internacional de la CNMC en materia de energía.
14. El mercado minorista de electricidad en España.

15. Consumidores de electricidad. Estructura de peajes. Comparador de precios. Reclamaciones. Cambio de comercializador. Nuevos roles del consumidor: respuesta de la demanda.

16. La Agencia Europea de Cooperación de la Energía: informe sobre el diseño del mercado de electricidad.

## Referencia: DTSA-A1

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones relacionadas con la regulación sectorial en materia audiovisual, de telecomunicaciones o servicios de la sociedad de la información, de los cuales un mínimo de 5 años en cuestiones legales o regulatorias en el sector audiovisual.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Los derechos fundamentales en la Constitución. Libertad de expresión y libertad de información. La protección de los derechos fundamentales. Restricciones a los derechos fundamentales.
3. La Administración pública. La Administración General del Estado, organización y funcionamiento. Las Comunidades Autónomas. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
4. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Los medios de notificación.
5. El procedimiento sancionador. Principios generales. Fases del procedimiento.
6. Normativa audiovisual europea. Directiva 2010/13/UE.
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual.
8. La protección de menores en la Ley Audiovisual. La autorregulación.
9. Criterios de calificación de edad.
10. Las comunicaciones comerciales en la Ley Audiovisual. Figuras publicitarias. Limitaciones cuantitativas y cualitativas. La publicidad encubierta.
11. Reglamento sobre comunicaciones comerciales (Real Decreto 1624/2011).
12. Obligaciones de obra europea. Financiación de obra europea. Cuota de obra europea.

13. Reglamento sobre financiación de obra europea (Real Decreto 988/2015). Directrices de la Comisión Europea sobre Cuota de obra europea.
14. El servicio público de comunicación audiovisual. Misión de servicio público de CRTVE.
15. Las plataformas de intercambio de vídeos. Prestadores que se soportan en plataformas de intercambio de videos.
16. ERGA. El principio de país de origen. Colaboración entre reguladores de diferentes Estados Miembros. Memorandum of Understanding de ERGA.

## Referencia: DTSA-A2

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 50.058,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 8 años en funciones relacionadas con la regulación sectorial ex ante en sectores regulados por la CNMC, preferiblemente pero no imprescindible, en materia audiovisual.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): 1. Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. 2. Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. 3. Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. 4. Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. 5. Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. 6. Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Los derechos fundamentales en la Constitución. Libertad de expresión y libertad de información. La protección de los derechos fundamentales. Restricciones a los derechos fundamentales.
3. La Administración pública. La Administración General del Estado, organización y funcionamiento. Las Comunidades Autónomas. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
4. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Los medios de notificación.
5. El procedimiento sancionador. Principios generales. Fases del procedimiento.
6. Normativa audiovisual europea. Directiva 2010/13/UE.
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual.
8. Las comunicaciones comerciales en la Ley Audiovisual. Reglamento sobre comunicaciones comerciales (Real Decreto 1624/2011).
9. Financiación de obra europea. Reglamento sobre financiación de obra europea (Real Decreto 988/2015).
10. Cuota de obra europea.
11. El servicio público de comunicación audiovisual.
12. Misión de servicio público de CRTVE.
13. El régimen de CRTVE en relación con la emisión de comunicaciones comerciales
14. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal

15. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española
16. Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, aprobado en los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 11 de diciembre y 12 de diciembre de 2007, respectivamente.

## Referencia: DTSA-A3

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 6

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 45.879,21 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 6 años en funciones relacionadas con la regulación sectorial en materia audiovisual, de telecomunicaciones o servicios de la sociedad de la información, de los cuales un mínimo de 3 años en cuestiones legales o regulatorias en el sector audiovisual.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): 1. Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. 2. Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. 3. Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. 4. Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. 5. Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. 6. Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Los derechos fundamentales en la Constitución. Libertad de expresión y libertad de información. La protección de los derechos fundamentales. Restricciones a los derechos fundamentales.
3. La Administración pública. La Administración General del Estado, organización y funcionamiento. Las Comunidades Autónomas. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
4. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Los medios de notificación.
5. El procedimiento sancionador. Principios generales. Fases del procedimiento.
6. Normativa audiovisual europea. Directiva 2010/13/UE.
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual.
8. La protección de menores en la Ley Audiovisual. La autorregulación.
9. Criterios de calificación de edad.
10. Las comunicaciones comerciales en la Ley Audiovisual. Figuras publicitarias. Limitaciones cuantitativas y cualitativas. La publicidad encubierta.
11. Reglamento sobre comunicaciones comerciales (Real Decreto 1624/2011).
12. Protección de menores y normativa sobre comunicaciones comerciales audiovisuales

13. Obligaciones de obra europea. Financiación de obra europea. Cuota de obra europea. Reglamento sobre financiación de obra europea (Real Decreto 988/2015).
14. El servicio público de comunicación audiovisual. Misión de servicio público de CRTVE.
15. Las plataformas de intercambio de vídeos. Prestadores que se soportan en plataformas de intercambio de videos.
16. ERGA. El principio de país de origen. Colaboración entre reguladores de diferentes Estados Miembros. Memorandum of Understanding de ERGA.

## Referencia: DTSA-A4

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 2

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 31.872,67 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 1 año en funciones relacionadas con la regulación sectorial en materia audiovisual.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): 1. Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. 2. Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. 3. Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. 4. Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. 5. Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. 6. Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Los derechos fundamentales en la Constitución. Libertad de expresión y libertad de información. La protección de los derechos fundamentales. Restricciones a los derechos fundamentales.
3. La Administración pública. La Administración General del Estado, organización y funcionamiento. Las Comunidades Autónomas. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
4. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Los medios de notificación.
5. El procedimiento sancionador. Principios generales. Fases del procedimiento.
6. Normativa audiovisual europea. Directiva 2010/13/UE.
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual.
8. La protección de menores en la Ley Audiovisual. La autorregulación.
9. Criterios de calificación de edad.
10. Las comunicaciones comerciales en la Ley Audiovisual. Figuras publicitarias. Limitaciones cuantitativas y cualitativas. La publicidad encubierta.
11. Reglamento sobre comunicaciones comerciales (Real Decreto 1624/2011).
12. Financiación de obra europea.
13. Cuota de obra europea.

14. Directrices de la Comisión Europea sobre financiación de obra europea y sobre Cuota de obra europea.
15. Reglamento sobre financiación de obra europea (Real Decreto 988/2015).
16. Las plataformas de intercambio de vídeos. Prestadores que se soportan en plataformas de intercambio de vídeos. Prestadores de servicios de comunicación audiovisual radiofónica a petición.

## Referencia: DTSA-RCE

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Barcelona

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección de Regulación de las Comunicaciones Electrónicas

**Retribución fija anual:** 50.058,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 8 años en funciones relacionadas con la regulación del sector de las telecomunicaciones, conflictos entre operadores y en regulación de mercados y ofertas de referencia, en el ámbito nacional e internacional.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conocimientos técnicos generales sobre el sector y los mercados de las telecomunicaciones.
3. Derecho administrativo general: procedimiento administrativo.
4. Orígenes y evolución del derecho de las telecomunicaciones.
5. Registro de Operadores: requisitos para prestar actividades en España
6. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC.
7. Conflictos de acceso e interconexión: tipos y procedimiento.
8. El servicio universal.
9. Derechos de los operadores a la ocupación del dominio público para el despliegue de redes. Instrumentos disponibles.
10. El papel de las administraciones públicas territoriales en el sector de las telecomunicaciones. Ayudas públicas y funciones de la CNMC.
11. Régimen de derechos de los usuarios finales.
12. La portabilidad numérica y papel de la CNMC.
13. Derecho administrativo sancionador: procedimiento, principios de la potestad sancionadora.
14. Régimen sancionador de la Ley General de Telecomunicaciones. Competencias de la CNMC.
15. Regulación comunitaria. El acceso abierto a Internet y la itinerancia.

16. El ORECE y el papel de las autoridades nacionales de reglamentación.

## Referencia: DTSA-INT

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual / Unidad de apoyo (Internacional)

**Retribución fija anual:** 50.058,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 8 años en funciones relacionadas con la regulación del sector de las telecomunicaciones y, en particular, en la participación en organismos internacionales del sector de las comunicaciones electrónicas.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El ORECE: a) Naturaleza y régimen jurídico; b) Organización y funcionamiento; c) Prioridades estratégicas.
3. Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas.
4. Regulación europea del acceso abierto a Internet.
5. Itinerancia internacional.
6. Regulación de las llamadas intracomunitarias
7. Directiva relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
8. Recomendación relativa a la coherencia en las obligaciones de no discriminación y en las metodologías de costes para promover la competencia y potenciar el entorno de la inversión en banda ancha
9. Recomendación relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación ex ante.
10. Las redes internacionales de reguladores de comunicaciones electrónicas: EMERG; Regulatel; EaPeReg.
11. Conocimientos generales sobre el sector y los mercados de las telecomunicaciones.
12. Ley de Mercados Digitales (Digital Markets Act). Papel del ORECE
13. Propuestas legislativas europeas (ej. Ley de Datos (Data Act)). Posición del ORECE.
14. Debates europeos relevantes para el sector (Ej *level playing field; fair share*).

15. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC.
16. Procedimiento de notificación de mercados

## Referencia: DTSA-TCE

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Barcelona

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección Técnica de las Comunicaciones Electrónicas

**Retribución fija anual:** 50.058,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 8 años en funciones relacionadas con la regulación del sector de las telecomunicaciones; en particular, en ofertas de referencia de servicios mayoristas regulados, acceso e interconexión entre operadores y otros agentes y acceso abierto a Internet, todo ello en los ámbitos nacional e internacional.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas. El Código Europeo de Comunicaciones electrónicas y la Ley General de Telecomunicaciones.
3. Conocimientos técnicos generales sobre el sector y los mercados de las telecomunicaciones en España. Principales magnitudes, tecnologías predominantes y agentes destacados.
4. Las redes de fibra óptica hasta el hogar. Tecnologías GPON.
5. Redes móviles 4G y 5G.
6. Redes IP: arquitectura, protocolos, encaminamiento e interconexión de redes en Internet.
7. Análisis de costes de redes de telecomunicaciones. Desarrollo de modelos ascendentes (*bottom-up*).
8. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (I): la oferta de Acceso al Bucle de Abonado (OBA).
9. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (II): la oferta de interconexión de referencia mediante técnicas IP (OIR-IP).
10. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (III): las ofertas de acceso a la red de fibra óptica (NEBA y NEBA local).
11. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (IV): la oferta de acceso mayorista a registros y conductos (MARCo).

12. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (V): la oferta de referencia de líneas alquiladas (ORLA).
13. Los recursos de numeración gestionados por la CNMC.
14. La portabilidad numérica en España. Especificaciones técnicas de red y de procedimientos administrativos.
15. El acceso abierto a Internet o neutralidad de la red en la Unión Europea.
16. El ORECE y el papel de las autoridades nacionales de reglamentación.

## Referencia: DTSA-AMCE

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 6

**Sede:** Barcelona

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual /Subdirección de Análisis de Mercados de Comunicaciones Electrónicas

**Retribución fija anual:** 45.879,21 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 6 años en funciones relacionadas con la regulación del sector de las telecomunicaciones; en particular, en análisis de los mercados de comunicaciones electrónicas, verificación de la contabilidad de los operadores obligados y servicio universal, todo ello en los ámbitos nacional e internacional.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Normativa europea de telecomunicaciones: el código de comunicaciones electrónicas.
3. Ley General de Telecomunicaciones y reglamentos de desarrollo.
4. Conocimientos generales de la normativa de derecho de la competencia: Ley de Defensa de la Competencia
5. Conocimientos generales sobre el sector y los mercados de las comunicaciones electrónicas.
6. Conocimientos generales sobre las redes de telecomunicaciones.
7. Fusiones y adquisiciones en el sector de las telecomunicaciones.
8. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC: definición y análisis de mercados, imposición de obligaciones, procedimiento...
9. Mecanismos de fijación y supervisión de precios en la regulación del sector de las telecomunicaciones electrónicas: orientación a costes, *retail-minus*, tests de replicabilidad económica...
10. Contabilidad de costes regulatoria.
11. Análisis de información financiera de las empresas.
12. Cálculo del coste medio ponderado del capital.
13. Conflictos de acceso e interconexión: tipos y procedimiento.
14. El servicio universal: motivación, cálculo del coste y financiación.

15. El grupo de reguladores europeo (BEREC). Composición y funciones principales.
16. Regulación de plataformas digitales. Digital Markets Act.

## Referencia: DTSP-SP

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Transportes y del Sector Postal/S. del Sector Postal

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones relacionadas con contabilidad analítica, de gestión o departamentos de control financiero, valoración de inversiones, de los que al menos 5 años se hayan desarrollado en el sector postal.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Derecho público administrativo: procedimiento administrativo y contencioso-administrativo; procedimiento sancionador; régimen de contratación.
3. Microeconomía: demanda, elasticidad, costes, precios y mercados. intervención pública en la economía.
4. Economía de los sectores basados en la utilización de una red.
5. Normativa española y comunitaria del mercado postal.
6. Normativa comunitaria de ayudas de estado. Práctica en el mercado postal.
7. El mercado postal español y en la unión europea.
8. Contabilidad financiera.
9. Contabilidad de costes.
10. Contabilidad regulatoria.
11. Conocimiento de los principales estándares de costes (modelos top down y bottom up, modelos de costes completamente distribuidos y de costes incrementales).
12. Costes de prestación de los servicios postales.
13. Régimen de financiación del servicio universal.
14. Régimen de declaración de entornos especiales.
15. Valoración del beneficio razonable.
16. Acceso a la red y resolución de conflictos.

## Referencia: DTSP-SF

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 6

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Transportes y del Sector Postal/S. del Sector Ferroviario

**Retribución fija anual:** 45.879,21 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 6 años en funciones relacionadas con contabilidad analítica, de gestión o departamentos de control financiero, análisis econométrico y valoración de inversiones, de los cuales al menos 4 en el sector ferroviario.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.
3. Microeconomía: demanda, elasticidad, costes, precios y mercados. Intervención pública en la economía.
4. Economía de los sectores basados en la utilización de una red.
5. Normativa comunitaria sobre el mercado ferroviario. Cuarto Paquete Ferroviario y Reglamentos de desarrollo.
6. Normativa española sobre el mercado ferroviario. Ley del Sector Ferroviario, Reglamento del Sector Ferroviario y Órdenes FOM/897/2005 y FOM/189/2015.
7. Normativa comunitaria de ayudas de estado, en relación con el sector del transporte.
8. Obligaciones de servicio público y equilibrio económico.
9. El mercado ferroviario español y en la unión europea.
10. Regulación del acceso a la red ferroviaria.
11. Econometría aplicada al sector del transporte. Modelos de elección modal.
12. Contabilidad de costes y regulatoria. Conocimiento de los principales estándares de costes (modelos top down y bottom up, modelos de costes completamente distribuidos y de costes incrementales).
13. Regulación de los cánones ferroviarios, coste directo y recargos. Experiencia europea.
14. Modelos econométricos de estimación del coste directo o marginal.

15. Régimen de precios de los servicios en instalaciones ferroviarias.
16. Valoración del beneficio razonable.

## Referencia: DTSP-TA

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Dirección de Transportes y del Sector Postal/ Subdirección de Tarifas Aeroportuarias

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en funciones relacionadas con regulación económica, análisis económico-financiero y valoración de inversiones, de los que al menos 5 años se hayan desarrollado en el sector aeroportuario.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Derecho público administrativo: procedimiento administrativo y contencioso-administrativo; procedimiento sancionador.
3. Normativa española sobre tarifas aeroportuarias.
4. Normativa comunitaria sobre tarifas aeroportuarias: La Directiva 2009/12/CE sobre tasas aeroportuarias
5. El Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA). Contenido y principales estipulaciones. El DORA 2022-2026.
6. El mercado aéreo español. Principales agentes y características.
7. Modelos de regulación económica aeroportuaria y aplicación al caso español.
8. Microeconomía: Teoría del consumidor y de la empresa.
9. Demanda aérea. Metodologías de análisis. Prognosis de tráfico aéreo.
10. Valoración y análisis de proyectos de inversión en el ámbito aeroportuario.
11. Las prestaciones patrimoniales públicas. Concepto y aplicación al ámbito aeroportuario español.
12. El índice P en el contexto de la regulación económica aeroportuaria. Concepto y determinación.
13. Coste de capital. Concepto y principales metodologías de determinación de los parámetros.

14. Contabilidad de costes y regulatoria. Principales estándares de costes.
15. Estimación del componente X en la fórmula del Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP). Principales elementos para la determinación.
16. El Ingreso Máximo por Pasajero Ajustado (IMAAJ). Concepto y determinación de los elementos que lo componen.

## Referencia: SC-AJ1

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Secretaría del Consejo/Asesoría Jurídica

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en Derecho Administrativo, Derecho de la Competencia y/o Derecho de los sectores regulados.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
6. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Requisitos. Especial referencia a la responsabilidad incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
7. El proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Clases de resoluciones judiciales. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
8. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
9. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Derecho de la Unión Europea y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. La cuestión prejudicial.
10. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
11. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.

12. El Derecho de los sectores regulados (i). El Derecho de la Energía: especialidades sustantivas y procedimentales.
13. El Derecho de los sectores regulados (ii). Principios generales de la regulación de las telecomunicaciones y el sector audiovisual.
14. El Derecho de los sectores regulados (iii). Principios generales de la regulación del transporte y del sector postal.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. El concurso de acreedores. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa y de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa. Fases: convenio, liquidación y conclusión.

## Referencia: SC-AJ2

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Secretaría del Consejo/Asesoría Jurídica

**Retribución fija anual:** 39.531,75 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años en Derecho Administrativo, Derecho de la Competencia y/o Derecho de los sectores regulados o Derecho Mercantil.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
6. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Requisitos. Especial referencia a la responsabilidad incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
7. El proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Clases de resoluciones judiciales. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
8. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
9. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Derecho de la Unión Europea y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. La cuestión prejudicial.
10. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
11. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.

12. El Derecho de los sectores regulados (i). El Derecho de la Energía: especialidades sustantivas y procedimentales.
13. El Derecho de los sectores regulados (ii). Principios generales de la regulación de las telecomunicaciones y el sector audiovisual.
14. El Derecho de los sectores regulados (iii). Principios generales de la regulación del transporte y del sector postal.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. El concurso de acreedores. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa y de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa. Fases: convenio, liquidación y conclusión.

## Referencia: SC-AJ3

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Secretaría del Consejo/Asesoría Jurídica

**Retribución fija anual:** 53.985,40 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en Derecho Administrativo, Derecho de la Competencia y/o Derecho de los sectores regulados.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
6. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Requisitos. Especial referencia a la responsabilidad incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
7. El proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Clases de resoluciones judiciales. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
8. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
9. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Derecho de la Unión Europea y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. La cuestión prejudicial.
10. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
11. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.

12. El Derecho de los sectores regulados (i). El Derecho de la Energía: especialidades sustantivas y procedimentales.
13. El Derecho de los sectores regulados (ii). Principios generales de la regulación de las telecomunicaciones y el sector audiovisual.
14. El Derecho de los sectores regulados (iii). Principios generales de la regulación del transporte y del sector postal.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. El concurso de acreedores. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa y de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa. Fases: convenio, liquidación y conclusión.

## Referencia: SC-AJ4

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Secretaría del Consejo/Asesoría Jurídica

**Retribución fija anual:** 39.531,75 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años en Derecho Administrativo, Derecho de la Competencia y/o Derecho de los sectores regulados o Derecho Mercantil.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
6. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Requisitos. Especial referencia a la responsabilidad incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
7. El proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Clases de resoluciones judiciales. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
8. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
9. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Derecho de la Unión Europea y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. La cuestión prejudicial.
10. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
11. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.

12. El Derecho de los sectores regulados (i). El Derecho de la Energía: especialidades sustantivas y procedimentales.
13. El Derecho de los sectores regulados (ii). Principios generales de la regulación de las telecomunicaciones y el sector audiovisual.
14. El Derecho de los sectores regulados (iii). Principios generales de la regulación del transporte y del sector postal.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. El concurso de acreedores. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa y de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa. Fases: convenio, liquidación y conclusión.

## Referencia: SG-GEP

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** 2 puestos de Técnico 5

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Secretaría General/S. de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial

**Retribución fija anual:** 39.531,75 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años en un departamento de contabilidad pública.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La Hacienda Pública en la Constitución Española. El Derecho presupuestario: concepto y contenido. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones.
3. Los Presupuestos Generales del Estado en España (I): Elaboración, tramitación y aprobación. Estructura presupuestaria.
4. Los Presupuestos Generales del Estado en España (II). Las modificaciones presupuestarias. Su tramitación y control.
5. La gestión presupuestaria. El gasto público: concepto. Principios constitucionales. Procedimiento de ejecución del gasto público.
6. Gestión de gastos contractuales. Nacimiento de obligaciones. Cumplimiento, reconocimiento de la obligación, justificación y extinción.
7. Gestión de gastos de transferencias. La Ley General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Elementos personales. Bases reguladoras, procedimiento de concesión, pago y justificación. Reintegro. Infracciones administrativas. El delito subvencional.
8. El Tesoro Público. Funciones y competencias. La gestión de pagos. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. La gestión de ingresos.
9. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración.

10. Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración General del Estado. Normas reguladoras de la Contabilidad del Estado. El Sistema de Información Contable. La contabilidad en la Administración Institucional.
11. La Cuenta General del Estado. Documentos que la integran. Formación y remisión. Examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Tramitación y aprobación.
12. La auditoría pública. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías. Auditoría de las cuentas anuales. Auditorías públicas específicas. Normas de auditoría del sector público.
13. El control de los derechos e ingresos. Fiscalización de los derechos e ingresos. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El control financiero de la gestión tributaria. Auditoría de la cuenta de los tributos estatales.
14. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal. El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas: competencias y funciones.
15. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria. Comprobación, investigación y obtención de información. La liquidación. Gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
16. Tasas, concepto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsable. Devengo y liquidación. Precios públicos. Exacciones parafiscales.

## Referencia: SG-TIC

### 1. Descripción de las plazas

**Puesto:** Técnico 4

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Secretaría General/S. de Sistemas de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

**Retribución fija anual:** 35.499,65 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 3 años en proyectos relacionados con el desarrollo de sistemas de información, inteligencia artificial, gestión de bases de datos, business intelligence o analítica de datos.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Organización y gestión de proyectos. Herramientas de gestión y planificación de proyectos y de tareas. Metodologías ágiles. Scrum y Kanban.
3. Sistemas operativos Unix. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión.
4. Big data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares.
5. Inteligencia Artificial y aprendizaje automático. Redes neuronales. Procesamiento del lenguaje natural.
6. Desarrollo web. HTML. Javascript. Frameworks de cliente modernos como Vue, React, Angular, Svelte. Patrón MVVM.
7. Diseño en aplicaciones web. CSS. Uso de frameworks CSS (ej: Bootstrap, Material Design, Bulma, Tailwind)
8. Desarrollo en lado servidor. Tecnologías, conceptos, patrones de diseño. PHP, .Net, Java.
9. Control de la calidad y de la seguridad en el desarrollo software. Accesibilidad. Usabilidad.
10. Gestión de la seguridad en los sistemas de información. Esquema Nacional de Seguridad. Categorización de sistemas, análisis y gestión de riesgos, gestión de incidentes.

11. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. Firma electrónica y certificados digitales.
12. Protección de seguridad en los sistemas informáticos: arquitecturas, tecnologías y bastionado.
13. Tipos de bases de datos. Bases de datos relacionales, NoSQL, orientadas a grafos, OLTP, distribuidas.
14. El modelo relacional. El lenguaje SQL
15. Sistemas de información en la nube. Concepto, tecnologías, seguridad en la nube. Principales servicios Cloud.
16. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidad básicos.

## **Referencia: PR-COM (cupo de reserva para personas con discapacidad)**

### **1. Descripción de la plaza**

**Puesto:** Técnico 1

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Presidencia/Comunicación

**Retribución fija anual:** 29.648,85 euros

### **2. Requisitos mínimos exigidos**

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Comunicación o Periodismo.

**Experiencia laboral demostrable:** --

### **3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Origen, estructura y funciones de la CNMC
3. Actividad de la CNMC, Plan estratégico y de actuaciones, toma de decisiones, resoluciones e impugnación de estas.
4. Competencia y regulación: ex -ante y ex -post
5. Importancia de la Competencia en la economía
  - a. Ley de Defensa de la Competencia
  - b. Prevención de cárteles
  - c. Resoluciones más relevantes en el periodo 20-22
6. Advocacy o Promoción de la Competencia
7. Regulación de la Energía
  - a. Competencias en materia energética de la CNMC
  - b. Decisiones más relevantes adoptadas durante el periodo 20-22
8. Telecomunicaciones y sector audiovisual
  - a. Funciones de la CNMC en materia de telecomunicaciones y sector audiovisual
  - b. Resoluciones más relevantes en el periodo 20-22
9. Transportes y sector postal
  - a. Funciones de la CNMC en materia de transportes y sector postal
  - b. Liberalización del sector ferroviario y resoluciones más relevantes
10. Gestión de la comunicación e intangibles. Su relevancia en una institución como la CNMC
11. Fundamentos de la comunicación periodística
  - a. Gestión y estructuración de la información, economía del lenguaje y el arte de titular.

- b. Redacción de noticias, notas de prensa o piezas destinadas a formatos diversos.
- 12. La Comunicación interna en la organización:
  - a. Gestión de un plan de comunicación interna: nuevos contenidos para difundir la política, visión y los valores de la empresa en la organización.
  - b. La identidad institucional y la gestión de la marca en la organización.
  - c. Gestión de crisis internas en la organización.
- 13. Plan de comunicación basado en stakeholders
- 14. Estrategia y posicionamiento digital y no digital
- 15. Estrategia para unas Redes sociales (RRSS) eficientes:
  - a. Gestión de redes sociales
  - b. Medición y analíticas
  - c. Creatividad, fidelización de audiencias y manejo del lenguaje en RRSS.
  - d. Política institucional de redes sociales, gestión de comentarios y respuestas, identidad corporativa.
- 16. Mejora de la comunicación de la CNMC

## **Referencia: PR-AECO (cupo de reserva para personas con discapacidad)**

### **1. Descripción de la plaza**

**Puesto:** Técnico 1

**Sede:** Madrid

**Dirección/Subdirección:** Presidencia/Asesoría Económica

**Retribución fija anual:** 29.648,85 euros

### **2. Requisitos mínimos exigidos**

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Matemáticas, Estadística, Análisis de datos, así como Ingenierías Superiores o Grados en Ingenierías.

**Experiencia laboral demostrable:** --

### **3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Oferta y demanda. El equilibrio de mercado y sus variaciones. Elasticidades de la oferta y de la demanda.
3. La conducta de los consumidores. Preferencias. Bienes sustitutivos y complementarios. Utilidad marginal y elección. La demanda del individuo. Bienes normales e inferiores. Efecto renta y efecto sustitución. La demanda del mercado. Estimación empírica de la demanda.
4. La producción. Factores de producción y tecnología. Producto medio y marginal. Rendimientos de escala. El coste de producción. Costes medios, marginales, fijos y variables. Costes a corto y a largo plazo. Economías de escala y de alcance. Estimación de costes y medición de economías de escala. Función de producción Cobb-Douglas.
5. Maximización de beneficios y oferta competitiva. Mercados competitivos. Nivel de producción y curvas de oferta de la empresa y del mercado a corto plazo y a largo plazo.
6. Ganancias y pérdidas derivadas de la política económica: el excedente del consumidor y del productor. La eficiencia de los mercados competitivos. Precios mínimos. Contingentes y aranceles sobre importaciones. Efecto de los impuestos y subvenciones.
7. El poder de mercado. Monopolio. Fijación de precios con poder de mercado. Costes sociales del poder de monopolio. Monopsonio y su coste social. La discriminación de precios. Discriminación intertemporal de precios. La venta conjunta de bienes.

8. Regulación del monopolio. Motivos de la regulación económica. Monopolios naturales, monopolios legales liberalizados, servicios universales. Autoridades de regulación y sus funciones.
9. Limitación del poder de mercado: la legislación antimonopolio. Autoridades de competencia y sus funciones. Persecución de infracciones, control de concentraciones y promoción de la competencia.
10. Competencia monopolística y oligopolio. Modelos de Cournot, Stackelberg y Bertrand. Competencia frente a colusión: el dilema del prisionero y sus consecuencias. Los cárteles.
11. La teoría de juegos y la estrategia competitiva. Estrategias dominantes. Equilibrio de Nash. Juegos repetidos y consecutivos. Amenazas, compromisos y credibilidad. Disuasión de la entrada. Subastas.
12. La inversión, el tiempo y los mercados de capitales. El valor actual descontado y la tasa interna de retorno. Valoración de un bono. Decisiones de inversión de capital. Ajustes para considerar el riesgo. Decisiones intertemporales de producción y recursos agotables. Los tipos de interés.
13. El equilibrio general y la eficiencia económica. La equidad y la eficiencia. Beneficios del libre comercio y ventaja comparativa. Los fallos de mercado.
14. Información asimétrica, externalidades y bienes públicos. Las señales. El riesgo moral. El modelo principal-agente. Externalidades y modos de corregir los fallos del mercado. Derechos de propiedad. Recursos comunes. Bienes públicos.
15. Econometría (I). Regresión simple y múltiple con datos de corte transversal. Estimación e inferencia. Bondad de ajuste y selección de regresores. Variables binarias.
16. Econometría (II). Métodos para datos de panel. Efectos fijos y efectos aleatorios.

## **Anexo 2**

### **Órganos de selección**

## **1. Referencias SG-GEP y SG-TIC**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:  
Isabel Martínez Jensen  
Rocío Sánchez Sánchez  
Sonia Benjamín Benzadón

Vocales suplentes:  
Carmen O'Donell de Solís  
Gabriel Sánchez Dorronsoro  
Arturo Cebrián Carbonell

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez

## **2. Referencias DCI, SC-AJ1, SC-AJ2, SC-AJ3 y SC-AJ4**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:  
M. Ángeles Rodríguez Paraja  
Beatriz de Paz Gútiez  
Elvira Muñoz Villar

Vocales suplentes:  
Patricia Font Rodríguez  
Cecilia Álvarez Losa  
Andrés Porras Coso

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez

## **3. Referencias DC y DPC**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:  
Lucía Criado Fuentes  
Carmen Cerdá Martínez-Pujalte  
Irene Pinilla Melgarejo

Vocales suplentes:

Ferran Casadevall Massuet  
Paula Yanguas Fidalgo  
María Vidales Picazo

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez

#### **4. Referencias DTSP-SP, DTSP-SF, DTSP-TA**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:

Iván Santos Esteras  
Paloma Gilmartín González  
Daniel Ollé Oriol

Vocales suplentes:

Álvaro Capitán Herraiz  
José Miguel Galindo Aires  
Xavier Ayuso Arias

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez

#### **5. Referencias PR-AECO y PR-COM**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:

Javier García-Verdugo Sales  
Milagros Avedillo Carretero  
Mercedes Gómez Vicente

Vocales suplentes:

Carlos Merino Troncoso  
Francisco Juan Ripoll Vázquez  
Sonia Maldonado Gálvez

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez

## **6. Referencias DTSA-A1, DTSA-A2, DTSA-A3, DTSA-A4, DTSA-RCE, DTSA-INT, DTSA-TCE, DTSA-AMCE**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:  
Virginia Rodríguez Serrano  
José Ángel García Cabrera  
Pedro Ros Prado

Vocales suplentes:  
Daniel Ollé Oriol  
Juan Diego Otero Martín  
Ricard Garrido Olivares

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez

## **7. Referencias DE-1 a DE-14**

Presidenta: Reyes Feito Castellano  
Presidenta suplente: María Sánchez-Calero López

Vocales:  
Rocío Prieto González  
Ismael Bahillo Santoyo  
Beatriz de Paz Gútiéz

Vocales suplentes:  
M. José Samaniego Guerra  
Esther Espeja Bragulat  
Leticia Pérez Sosa

Secretaria: Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente: Sara Mulas Gómez